

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 24
DEL AÑO 2024**

SUMARIO:

3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO PRINCIPALIZARON AL CONCEJAL ANTONIO HUMBERTO ESPINOSA ESPINOSA, ESTO EN VIRTUD QUE LA CONCEJAL MVDR. ZOILA VICTORIA MOROCHO PUCHAICELA ESTÁ HACIENDO USO DE SUS VACACIONES
4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA VEINTITRES DE JULIO DE 2024.
5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO SUSPENDIERO APROBAR EL "CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA LA DONACIÓN DE BIENES, INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS A UTILIZARSE EN EL HOSPITAL DEL IESS MANUEL IGNACIO MONTEROS DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE LOJA.
6. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO RESOLVIERON QUE TODA PETICIÓN QUE INGRESE A ESTA ENTIDAD y SUSCRITA POR LA EMPRESA DE TRANSPORTE TRNASSARAGUROS, SEA REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO ESTO PARA QUE PUEDA PLANTEAR ALGUNAS SUGERENCIAS Y ESTAS PODER INCREMENTAR EN LA ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL TERRESTRE.
7. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO RATIFICARÓN A LA DOCTORA JESSICA SILVA ABOGADA 1 DE PROCURADURIA SINDICA DEL GADMIS, PARA QUE SIGA CONFORMANDO LA COMISION ESPECIAL U OCASIONAL ESTO CON LA FINALIDAD DE INVESTIGAR LAS IRREGULARIDADES QUE SE ESTAN SUSCITANDO DENTRO DEL GADMIS.
8. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO NEGARÓN SUSCRIBIR LA FIRMA DEL COMODATO ENTRE EL GADMIS Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SARAGURO.
9. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERFICIE DE PREDIO URBANO, DEL SEÑOR ROBER MARCELO PUGLLA SUQUILANDA.
10. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERFICIE DE PREDIO URBANO, DEL SEÑOR ÁNGEL LORENZO GONZÁLEZ CABRERA.



11. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SEÑOR GEOVANNY ALEJANDRO CABRERA ORDOÑEZ.

12. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERFICIE DE PREDIO, DEL SEÑOR SEGUNDO PORFIRIO ZARUMA MOROCHO.

13. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERFICIE DE PREDIO, DEL SEÑOR MANUEL AGUSTÍN CHALAN ERREYES.

14. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL USO, ALQUILER, MOVILIZACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO AGROPECUARIO DEL GADMIS CON LAS DEBIDAS OBSERVACIONES.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las siete horas del día martes treinta de julio del año dos mil veinticuatro, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el señor Licenciado Segundo Abel Sarango Quizhpe Alcalde de Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas, Ing. José Joel Guillen González, Odont. Nadia Briguitt Ordóñez Armijos; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra.

DESARROLLO

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El señor alcalde enseguida solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cuatro concejales y la presencia del Mgs. Antonio Humberto Espinosa Espinosa para ser principalizado, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor alcalde pide que se dé lectura al Orden del Día:

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión
3. Principalización del concejal Ing. Antonio Humberto Espinosa Espinosa, esto en virtud que la concejal MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela está haciendo uso de sus vacaciones.
4. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha 23 de julio de 2024.

5. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para suscribir el “Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la donación de bienes, insumos y equipos médicos a utilizarse en el hospital del IESS Manuel Ignacio Monteros de la ciudad y provincia de Loja.
6. Conocimiento, análisis y resolución sobre el oficio S/N de fecha 23 de julio de 2024, suscrito por el señor Víctor Guamán Zapata en calidad de Gerente de la compañía de transporte público de pasajeros Intraprovincial TRANSSARAGUROS S.A.
7. Conocimiento, análisis y resolución sobre el oficio N° 0313-DJ-GADMIS-2024, de fecha 24 de julio de 2024, suscrito por la Abogada Jessica Silva Mgs. Abogada uno del GADMIS, en donde hace conocer la renuncia para ser parte de la comisión anticorrupción.
8. Conocimiento, análisis y resolución del concejo sobre el oficio N° 052-2024-PRES-LDCS, de fecha 23 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Víctor Manuel Araujo Armijos en calidad de presidente de la liga deportiva cantonal de Saraguro.
9. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de Regularización y establecimiento de superficie de predio Urbano, del señor Rober Marcelo Puglla Suquilanda, esto en conformidad al art. 3 de la Ordenanza para legalización de tierras que carecen de títulos inscritos en las zonas urbanas del cantón Saraguro.
10. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de Regularización y establecimiento de superficie de predio Urbano, del señor Ángel Lorenzo González Cabrera, esto en conformidad al art. 3 de la Ordenanza para legalización de tierras que carecen de títulos inscritos en las zonas urbanas del cantón Saraguro.
11. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de titularización administrativa del señor Geovanny Alejandro Cabrera Ordoñez; esto en conformidad al art. 9 literal e) inciso 2 de la Ordenanza para Legalización de Tierras que carecen de título inscrito en las zonas urbanas del cantón Saraguro.
12. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de Regularización y establecimiento de superficie de predio, del señor Segundo Porfirio Zaruma Morocho, esto en conformidad al art. 3 de la Ordenanza para legalización de tierras que carecen de títulos inscritos en las zonas urbanas del cantón Saraguro.
13. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de Regularización y establecimiento de superficie de predio, del señor Manuel Agustín Chalan Erreyes, esto en conformidad al



art. 3 de la Ordenanza para legalización de tierras que carecen de títulos inscritos en las zonas urbanas del cantón Saraguro.

14. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que Regula el Uso, alquiler, movilización, control y mantenimiento de la maquinaria y el equipo agropecuario del GADMIS, esto en conformidad al art. 74 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMIS.

Seguidamente el señor alcalde deja a consideración el orden del día a los señores ediles para su pronunciamiento, donde por unanimidad aprobaron el orden del día a tratar.

SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN.

Señorita vicealcaldesa, señores concejales, señor procurador síndico, relacionado público, señor secretario y ciudadanía en general quiero dar la bienvenida a esta sesión de concejo ordinaria para tratar puntos relevantes en beneficio de la ciudadanía, con este antecedente declaro aperturado la presente sesión.

TERCERO. - PRINCIPALIZACIÓN DEL CONCEJAL ING. ANTONIO HUMBERTO ESPINOSA ESPINOSA, ESTO EN VIRTUD QUE LA CONCEJAL MVDR. ZOILA VICTORIA MOROCHO PUCHAICELA ESTÁ HACIENDO USO DE SUS VACACIONES.

En este punto el señor alcalde consulta al secretario si se el concejal a presentado la documentación correspondiente, atendiendo que si efectivamente con las notificaciones, solicitando ponerse de pies para principalizar y manifestando que con la venia de los señores concejales y de este concejo y en calidad de alcalde de Saraguro quiero dar la cordial bienvenida a este seno del concejo para que cumpla sus funciones mientras haga uso de vacaciones la concejal Zoila morocho, en esta ocasión declaro principalizado en el seno de este concejo con las atribuciones que la ley y Constitución del Ecuador confiere.

CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024.

Seguidamente el señor alcalde solicita dar lectura la parte del sumario del acta anterior para su posterior aprobación mismo que es atendido y dando lectura en su totalidad dejando a consideración del concejo, donde la vicealcaldesa solicita la palabra y manifiesta estar de acuerdo, seguidamente el señor alcalde solicita proceder con la votación para su respectiva aprobación: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, Mgs. Antonio Humberto Espinosa Espinosa, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EL ACTA ANTERIOR DE FECHA VEINTITRES DE JULIO DE 2024.**

QUINTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA SUSCRIBIR EL "CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA LA DONACIÓN DE BIENES, INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS A UTILIZARSE EN EL HOSPITAL DEL IEES MANUEL IGNACIO MONTEROS DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE LOJA.

En este punto el señor alcalde solicita secretario de lectura en la parte pertinente del convenio a celebrarse entre el GDMI Saraguro y el Instituto ecuatoriano de seguridad Social para La donación de bienes insumos y equipos médicos a utilizarse en el hospital del IEES Manuel Ignacio Monteros de la ciudad de Loja el mismo que es atendido y manifestando en este caso la cláusula quinta plazo el plazo del presente convenio es de 120 días contados a partir de la suscripción del mismo sin embargo no podrá darse por terminado hasta el cumplimiento total de su objeto Asimismo en la cláusula sexta es la autorización que debe conferir el consejo hacia el alcalde para que pueda suscribir este convenio como también la aceptación de las partes de común acuerdo aceptan y cada una de las cláusulas constantes en este documento seguidamente señor alcalde deja consideración a cada uno de los ediles para que puedan analizar y dar sus respectivas opiniones donde el concejal seguidamente la vicealcaldesa da la bienvenida al concejal principalizado y manifiesta que los bienes que se va a entregar a personas que verdaderamente necesitan, pero se debe entregar a nuestro hospital de Saraguro puesto que nosotros aprobamos las donaciones para nuestra ciudadanía y se puedan hacer atender en tal virtud considero que se pueda verificar todos los bienes puesto que existen para cirugía para personas que vana a dar a luz un microscopio, curetajes entre otras que están constante en el listado, eso es la opinión personal, así mismo la concejal Rebeca Salas menciona apoya al criterio de la vicealcaldesa esto con la finalidad que se apoye y las cosas que deban ser entregados al hospital de Saraguro puesto que iría en beneficio de la sociedad Saragurence, seguidamente el concejal Joel Guillen consulta que porque razón se da estos convenio con el hospital de Loja y teniendo un costo para nuestro municipio, seguidamente el señor alcalde menciona que la directora administrativa tiene el conocimiento, lo que nosotros hemos hecho es que el personal del seguro asistió y verifico el listado y en función de eso puedan solicitar, así mismo menciona que a cada una de los hospitales se ha hecho la entrega, algunos bienes, seguidamente la concejal Rebeca Salas menciona que tiene algunas quejas los que trabajan en los centros de salud en vista que se han enterado de Kits pero no se les a dado la oportunidad de revisar como también tienen conocimiento que existe una cama y no se ha entregado motivo por el cual han asistido para los ediles con un inventario con los bienes que necesita, pero no se ha entregado y se ha entregado Kits, conversando con Rosita y señalando que esta comprometido todo y si sorprende que vayan a entregar a otra institución que no es de Saraguro, seguidamente el señor alcalde menciona que este punto seria dejar en suspenso hasta tener al presente la directora administrativa, solicitando el señor alcalde se proceda con la votación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, Mgs. Antonio Humberto Espinosa Espinosa, a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN**



TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO SUSPENDIERO APROBAR EL "CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LA DONACIÓN DE BIENES, INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS A UTILIZARSE EN EL HOSPITAL DEL IESS MANUEL IGNACIO MONTEROS DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE LOJA.

SEXTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL OFICIO S/N DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO POR EL SEÑOR VÍCTOR GUAMÁN ZAPATA EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTRAPROVINCIAL TRANSSARAGUROS S.A.

En este punto el señor alcalde solicita al secretario de la lectura la parte pertinente del oficio el mismo que manifiesta que con fecha 23 de julio de 2024 manifiestan en esta ocasión para dar a conocer la problemática que nos afecta día a día el transporte informal o la compañía patrón San Lucas Achí Ñan Inca Ñan y la compañía de transporte mixto San Pedro de Saraguro conjuntamente con la compañía de transporte Fierro Urco y otros particulares en cuanto al transporte internacional e interprovincial somos interferidos por las siguientes empresas Cooperativa de transporte internacional viajeros Cooperativa de transporte internacional Loja y la cooperativa de transporte Internacional San Cristóbal así como también por las cooperativas de transporte interprovincial Cooperativa de transporte Sur Oriente Cooperativa de transporte Santa Cooperativa de transporte ejecutivo San Luis y Cooperativa de transporte turismo Oriental razón por la cual señor alcalde expresamos nuestro descontento al conocer que el municipio les ha otorgado las paradas y los respectivos permisos para el funcionamiento de las oficinas sin tomar en cuenta los permisos de operación que les faculta el ingreso por la ciudad de Saraguro por todo lo expuesto muy comedidamente lo solicitamos a usted señor Alcalde que se trate este tema en sesión de consejo para que se elabore un proyecto de ordenanza que controle el transporte informal y regule el transporte interprovincial e internacional Atentamente señor Vicente Guamán Zapata gerente y el señor José Namsela Andrade en calidad de presidente en este punto el señor alcalde una vez a la lectura solicita escuchar para mantener una comisión general de estas dos personas en calidad de representantes de la compañía una vez escuchada y deliberada y escuchada todas los problemas que ellos suscitan día a día deja consideración hacia los señores concejales para su pronunciamiento donde el concejal Joel Guillén menciona parte de él le gusta hacer bastante sincero y realista y decirlo lo que dice la ciudadanía ustedes hacen una petición desde el punto de vista de transportistas y ustedes saben que todo se maneja de acuerdo a la oferta y la demanda la demanda son nuestros ciudadanos la oferta se le está realizando en base al transporte por ello debo decir que la ciudadanía no se siente conforme con el servicio de la compañía trans Saraguro esto es con la finalidad de que trate de mejorar el servicio que ustedes están haciendo No es que los ciudadanos no les ocupan a ustedes porque los transportistas informales están allí presentes No es eso no les ocupan a ustedes son demasiadas lentas y son frías por ello yo diría mejorar en ese aspecto el servicio y que los ciudadanos sean el mismo quien decida Hay que ser

innovadores en cuanto a las frecuencias nosotros no podemos hacer nada ya que corresponde a la agencia Nacional de tránsito en cuanto a la ordenanza que ustedes piden tocaría hacer la ordenanza para el manejo y funcionamiento del Terminal y lo que queremos nosotros es que ese transporte vaya directamente al terminal y por ello en cuanto a las paradas nosotros tal vez podamos ayudar exigiendo de que se respeten y estén permanentemente pero eso no va a servir mucho porque ellos justifican cuando hacen fletes o salidas hacen con factura en cuanto a los tiempos establecidos Sería bueno de ponerse a investigar a ver cuáles son los horarios teniendo en cuenta que quién regula esto es la agencia Nacional de tránsito Asimismo la señorita vicealcaldesa menciona que es bastante preocupante el transporte informal ya que muchas veces no han venido solo ustedes sino otros transportistas que se ayuda de alguna forma a controlar Pero esto es imposible Ya que existe la oferta y demanda y que la ciudadanía es la que decide en qué vehículo viajar y el consejo al crear esta ordenanza para regular el transporte informal va a ser bastante complicado y para que se dé este control hay que tener algunas personas para que controlen que serían guardias municipales policías siendo estos quiénes deben controlar en el tema de la regularización de las paradas interprovincial e internacional nosotros no somos el ente regulador para poder decir qué horario deben cumplir y que no es imposible, así mismo menciona el tema de coordinar con la Policía Nacional para que haga estos temas de operativos en lo referente a la información que revela el señor presidente por parte del municipio no es una entidad que oculta información más bien es una administración transparente y de hecho creemos que desde secretaría existe esta información lo referente tal vez existan problemas personales y puedan salir comentarios mucho más de sus alcances por tal razón Solicito a ustedes con la petición que realiza es el consejo es mantener la tranquilidad y la calma que nosotros vamos a poder agilizar este proceso para que el terminal pueda operar y que ustedes como cooperativa local puede tener un espacio digno y puedan hacer sus turnos y su ruta así mismo comenta que si la salida es en 8 en punto este se debería salir a las 8 en punto con la finalidad de los ciudadanos que ocupan los autobuses digan Qué es puntual si nos menciona que si la ciudadanía sale a tiempo desde nuestro cantón hacia la Ciudad de Loja es porque se tiene que ser asuntos importantes Por ende decir que se va a hacer una ordenanza para control de transporte informal es muy difícil puesto que la ciudadanía o los conductores manifestarían que el municipio está solo para sacar dinero por ello pido a ustedes tener paciencia y nosotros como concejales vamos a ayudarles, seguidamente el concejal Leónidas Armijos, menciona que crear una ordenanza para controlar el transporte informal sería bastante complicado lo que sí se podría ayudar es a tratar de arreglar que esta se ubiquen en sus paradas sabiendo que el transporte informal es a nivel nacional como es en Loja Zamora Macará Malacatos, Así mismo sugiere que los puntos que sean solicitados se puede agregar en la ordenanza para el funcionamiento del Terminal haciendo que se respete las paradas puesto que en este caso para los buses regula la agencia Nacional de tránsito asimismo el procurador cínico menciona que una vez que se ataca el terminal y esté operando el administrador del mismo o sea quién pueda velar por estos turnos y más que todo ver qué normativa estaría pegada para este funcionamiento elevando a moción que toda petición que ingrese a esta entidad sea remitida a la Agencia Nacional de Tránsito esto para que pueda plantear algunas sugerencias y estas poder incrementar en la ordenanza de



funcionamiento, seguidamente el concejal Joel Guillen apoya la moción planteada, solicitando el señor alcalde al secretario proceda con la respectiva votación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, Mgs. Antonio Humberto Espinosa Espinosa, a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado:

SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO RESOLVIERON QUE TODA PETICIÓN QUE INGRESE A ESTA ENTIDAD SUSCRITO POR LA EMPRESA DE TRANSPORTE TRANSARAGUROS, SEA REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO ESTO PARA QUE PUEDA PLANTEAR ALGUNAS SUGERENCIAS Y ESTAS PODER INCREMENTAR EN LA ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL TERRESTRE.

SÉPTIMO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL OFICIO N° 0313-DJ-GADMIS-2024, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO POR LA ABOGADA JESSICA SILVA MGS. ABOGADA UNO DEL GADMIS, EN DONDE HACE CONOCER LA RENUNCIA PARA SER PARTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

Seguidamente el señor alcalde solicita al secretario dar lectura a la parte del memorando suscrito por la doctora Jessica Silva el mismo que manifiesta que con fecha 15 de julio de 2024 la señorita vicealcaldesa y el señor concejal Joel Guillén nos convoca una reunión misma que se realizó el día lunes 15 de julio de 2024 a las 15 horas en tal reunión se discutió varios puntos de vista y diferentes ideas con los miembros de la comisión conservación que fue estrictamente privada seguido a este evento se ha suscitado muchos comentarios desatinados y fuera de contexto finalmente el día martes 23 de julio de 2024 las 14 horas se realizó la reunión donde di a conocer mi renuncia voluntaria de manera verbal a los miembros de la comisión sugiriéndoles que se busque un profesional a fin con la designación en tal virtud con los antecedentes expuestos y después de un de extenderle un fraterno saludo me permito agradecer por la confianza en mi persona tanto usted distinguido señor alcalde a los distinguidos señores concejales solicita de la manera más comedida que en la próxima sesión de consejo se haga conocer mis renuncias ser parte de la comisión anticorrupción por distintos motivos tantos personales como profesionales consentimiento de la más alta consideración y estima me suscribo agradeciéndoles De antemano la comprensión y recalcándoles que estoy presta para colaborar con cualquier información requerida del departamento donde me encuentro laborando hasta el momento que me permitan seguir en mi lugar de trabajo Atentamente abogada Jessica Silva abogada 1 del GADMIS dejando a consideración el señor alcalde hacia los ediles para su conocimiento y pronunciamiento dónde la concejal Rebeca Salas concuerda que el concejo ha designado a una persona confiando a la seriedad y las diferentes cualidades que tiene para formar parte por lo tanto se debe aceptar ahora realmente no me queda bien claro las renuncia de la doctora sí me gustaría conocer más a fondo qué es lo que ha suscitado Puesto que de las conversaciones que he realizado con la doctora me ha manifestado estar muy contento de formar parte de esta comisión y poder dar solución a los diferentes problemas, seguidamente el concejal Leónidas Armijos menciona que el consejo fue la delegación que hizo en este caso si presenta la renuncia estaría

presentando la renuncia la renuncia como funcionaria del municipio eso no lo veo bien porque el consejo encargó para que pueda realizar tal investigación por tal razón no habría motivo para que no esté en la comisión sí mismo la concejal Rebeca salas señala que la doctora Jessica Salas pueda seguir conformando la comisión puesto que es la persona idónea para este tema de casos por lo tanto elevación de que la doctora siga siendo y formando parte de esta comisión manteniendo el respaldo del concejal Leónidas Armijos solicitando el señor alcalde el secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, Mgs. Antonio Humberto Espinosa Espinosa, a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos en contra, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO RATIFICARÓN A LA DOCTORA JESSICA SILVA ABOGADA 1 DE PROCURADURIA SINDICA DEL GADMIS, PARA QUE SIGA CONFORMANDO LA COMISION ESPECIAL U OCASIONAL ESTO CON LA FINALIDAD DE INVESTIGAR LAS IRREGULARIDADES QUE SE ESTAN SUSCITANDO DENTRO DEL GADMIS.**

OCTAVO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO SOBRE EL OFICIO N° 052-2024-PRES-LDCS, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO POR EL LIC. VÍCTOR MANUEL ARAUJO ARMIJOS EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SARAGURO

Este punto el señor alcalde solicita al secretario de lectura la parte del oficio número 52-2024-3 - LDCSS suscrito por licenciado Víctor Manuel Araujo en calidad de presidente de la liga deportiva cantonal de Saraguro en el que solicita una firma de un comodato entre la liga cantonal de Saraguro y el GADMIS para que en este caso sea la liga quien administre el mismo con la utilización del espacio interno y externo con la práctica Deportiva en varias disciplinas como el baloncesto gimnasia rítmica y la implementación de un gimnasio y varios eventos Así mismo el señor alcalde menciona que se me ha tenido algunas reuniones en el despacho de alcaldía con el señor presidente pero sin embargo es pertinente Y es de conformidad que conozca el consejo para que pueda aprobar así mismo el concejal Leónidas Armijos menciona que de acuerdo al servicio que viene prestando el coliseo de manera gratuita desde mi punto de vista no sería pertinente realizar este como dato elevando emoción de que esté como dato no se suscriba porque se estaría dando a una entidad que ellos cobrarían por el servicio que prestan Mientras que el actual que están haciendo los respectivos entrenamientos que es totalmente gratuito seguidamente la concejal Rebeca salas menciona que al no tener las asignaciones es de mucho de las entidades y al firmar este como dato no creo que sea una manera de generar recursos y al aprobar nosotros esto estaríamos yendo en contra de los deportistas que se encuentran actualmente ejerciendo apoyando la moción planteada del concejal Leónidas Armijos solicitando señor alcalde procederá con la respectiva votación para su posterior aprobación Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, Mgs. Antonio Humberto Espinosa Espinosa, a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el

siguiente resultado: CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO NEGARÓN SUSCRIBIR LA FIRMA DEL COMODATO ENTRE EL GADMIS Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SARAGURO.

NOVENO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERFICIE DE PREDIO URBANO, DEL SEÑOR ROBER MARCELO PUGLLA SUQUILANDA

Seguidamente el señor alcalde solicita dar lectura la parte del informe jurídico el mismo que es atendido manifestando que mediante oficio de fecha 11 de abril de 2024 comparece El señor Robert Marcelo Puglla Suquilanda quien manifiesta y solicita su línea disponer a quien corresponde el trámite de actualización de mi predio urbano ubicado en la calle Juan Antonio Montesinos entre la calle Guayaquil y Fray Cristóbal Zambrano petición que es atendida mediante sumilla inserta de la máxima autoridad mediante sumilla de fecha 11 de abril de 2024 Así mismo consta la escritura celebrada el día miércoles 9 de abril de 1997 ante el notario público segundo del cantón Loja mediante el cual los señores Víctor Manuel Puglla Chalan y Rosa Delfina Suquilanda Contento buen día a favor del señor Robert Marcelo Puglla Suquilanda de estado civil soltero y el lote de terreno denominado situado en el barrio San Francisco de la neta Asimismo cómo está el informe técnico número 003 2024 de fecha 6 de mayo de 2024 elaborado por el arquitecto marco poma jefe de regulación quién en observaciones señala presenta todos los documentos habilitantes el plano cumple con las características expuestas en las ordenanzas municipales y demás normas y leyes pertinentes Asimismo que mediante ficha registral número 3901 el doctor Patricio piedra registrador de la propiedad certifica que el propietario Robert Marcelo Puglla tiene un bien de manera construcción y terreno de una superficie sin superficie número de inscripción 102 fecha de inscripción lunes jueves 17 de abril de 1997 Así mismo tenemos observaciones de caso de la liberación según la escritura pública se adjunta como documento habilitante tenemos una historia de dominio uno predio que fue adquirido por los vendedores señor Puglla Suquiland por compra la señora Carmen Natalia Ortega viuda de cigarra mediante escritura celebrada el 5 de junio de 1994 debidamente inscrita en el registro de la propiedad el mismo día mes y año Así mismo sobre este predio se encuentra escrita la demanda de fecha 25 de octubre de 2019 bajo el número 27 iniciada por Club Social cultural y Deportivo San Pedro en contra del señor Robert Marcelo Puglla así mismo consta el certificado de la municipalidad del peticionario como el acta de colindantes con fecha 15 de abril de 2024 con los colindantes que se encuentran descritos dentro del presente informe como también el convenio de pago por restablecimiento de superficie de predio Urbano rural entre el peticionario y el GADMIS y el croquis en el cual se indica la ubicación y Linderos del predio del peticionario señor Robert Marcelo por lo expuesto y de los antecedentes y en base a los informes técnicos habilitantes se ha determinado que el señor peticionario cumple con todos los requisitos previstos en la ordenanza 14 de la ordenanza para legalización de tierras por lo que continuando con el trámite sugiero que el expediente sea puesto a conocimiento del Consejo para que autorice la regularización de derechos y acciones singulares dejando a consideración por parte del señor alcalde hacia

los civiles donde la concejal Rebeca salas señala que una vez revisado el respectivo expediente y al contar con todos los informes técnicos y jurídicos lo eleva a moción manteniendo el respaldo del concejal Leónidas Armijos puesto que es un trámite que ha estado con el club San Pedro y tiene en pleno conocimiento del mismo por tal razón señor alcalde solicita el secretario proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, Mgs. Antonio Humberto Espinosa Espinosa, a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERFICIE DE PREDIO URBANO, DEL SEÑOR ROBER MARCELO PUGLLA SUQUILANDA.**

DÉCIMO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERFICIE DE PREDIO URBANO, DEL SEÑOR ÁNGEL LORENZO GONZÁLEZ CABRERA

Seguidamente señor alcalde solicita el sendero dar lectura a la parte del informe jurídico el mismo que manifiesta que mediante petición SD y de fecha mayo de 2024 comparece el señor Ángel Lorenzo González Cabrera quién se manifiesta que se alinea a quien corresponda para que continúe con el trámite de regularización de predios que poseen título propiedad debidamente inscritos como derechos y acciones singulares del terreno denominado Rachir dicho predio se encuentra ubicado en el sector San Antonio de la parroquia selva alegre cantón Saraguro Así mismo consta la escritura celebrada el día sábado 13 de octubre del año 1973 ante notario público segundo del cantón Saraguro los esposos Manuel Agustín Macas y María Angelita puya venden a favor del señor Ángel Lorenzo González Cabrera una séptima parte del terreno denominado Así mismo consta el informe técnico número dos 2024 de fecha 9 de julio de 2024 elaborado por el arquitecto Ángel Leonardo Troya chamba quién en conclusiones menciona que el predio no se encuentra afectado esto según el pedido T Asimismo Cómo está la certificación de ficha registral número 5,382 un tipo de bien construcción y terreno número de inscripción es 293 la fecha de inscripción el 21 de noviembre de 1974 Asimismo consta el certificado de no adeudar a la municipalidad del peticionario como el acta de colindantes con fecha 31 de mayo de 2024 su mismo consta la declaración juramentada de fecha 13 de mayo del año 1924 ante el abogado Danny Angamarca Puchaicela notario público primero del cantón Saraguro sí mismo consta la carta de pago del valor por regularización de derechos y acciones de predio Urbano rural Asimismo en el punto número 3 señala que de los antecedentes expuestos y en base a los informes técnicos habilitantes y a la escritura de derecho y acciones constantes en expediente del señor Ángel Lorenzo Cabrera González es propietario del bien objeto de regularización de derechos y acciones singulares del predio que teniendo escritura pública no cuentan especificaciones técnicas por lo que es procedente que realice el presidente trámite el consejo cantonal en base a sus competencias exclusivas como administradores en atención al contenido jurídico teniendo como antecedente el informe técnico número 2 de fecha 9 de julio de

2024 y el respectivo expediente del señor Ángel Lorenzo González se establece que cumple con todos los requisitos previstos en la ordenanza para legalización de tierras por lo tanto continuando con el trámite sugiero que el expediente sea remitido al consejo para que continúe con la autorización y de regularización de derechos y acciones singulares que teniendo estructura pública no cuentan con especificaciones técnicas del terreno denominado en el sector San Antonio de la parroquia selva alegre cantón Saraguro provincia de los atentamente Doctor Leofrey Orlando Pontón Bermeo procurador síndico de GAD seguidamente el concejal Joel Guillen menciona que al no tener ninguna oposición y al cumplir con todos los requisitos lo eleva a moción así mismo manifiesta que el lote consta como urbano, así mismo el Arq. Troya menciona que en las escrituras antiguas consta como urbano pero al revisar el SINAT ya se determina manteniendo el respaldo del concejal Antonio Espinosa, solicitando la señorita vicealcaldesa encargada para este punto solicita se proceda con la respectiva votación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, Mgs. Antonio Humberto Espinosa Espinosa, a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, dando el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERFICIE DE PREDIO URBANO, DEL SEÑOR ÁNGEL LORENZO GONZÁLEZ CABRERA.**



DÉCIMO PRIMERO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SEÑOR GEOVANNY ALEJANDRO CABRERA ORDOÑEZ

Seguidamente el alcalde solicita el secretario dar lectura a la parte del informe jurídico el mismo que manifiesta que con fecha 23 de abril de 2024 que parece el señor Giovanni Alejandro Cabrero Ordóñez quien en su escrito señala se digne disponer al departamento que corresponda a fin de que se me conceda la adjudicación urbana de mi predio urbano denominado Sin nombre ubicado en el centro urbano de la parroquia urdaneta de este cantón Saraguro asimismo consta el informe técnico número 27 de fecha 16 de julio de 2024 elaborado por el arquitecto marco como aquí en conclusiones señala que el predio cumple con las características técnicas necesarias para la titularización Así mismo consta el certificado número 870 2024 otorgado por el registrador de la propiedad del cantón Saraguro indica que el señor Giovanni Cabrera no tiene inscrito su nombre el predio denominado Sin nombre ubicado en el centro urbano de la parroquia Urdaneta del cantón Saraguro provincia de Loja cuya singularización consta detallada en el plano que Bajo su estricta responsabilidad adjunta ni tampoco cómo está inscrita a nombre de una tercera persona también consta el certificado de no adeudar a la municipalidad del petionario como el acta de colindantes con fecha 4 de junio de 2024 Asimismo consta la declaración juramentada de fecha 23 de abril de 2024 practicada la notaría Segunda del cantón Saraguro provincia de Loja como conclusión se manifiesta que de los antecedentes expuestos y en base a los informes técnicos habilitantes de determinado la posesión del predio a favor del señor Giovanni Alejandro Cabrera

el mismo que se encuentra sin Grabar en imprevisión alguna por expuesto el consejo cantonal en base a sus competencias exclusivas como administradores en atención al contenido jurídico teniendo como antecedente el informe técnico número 27 de fecha 16 de julio de 2024 y el respectivo expediente del señor Giovanni Cabrera se establece que cumple con todos los requisitos previstos en el artículo 8 por lo que continuando con el trámite sugiero que el expediente sea remitido a conocimiento del Consejo para que se autorice a la adjudicación de la titularización del predio urbano denominado Sin nombre ubicado en el centro urbano de la parroquia Urdaneta cantón Saraguro dejando a consideración hacia los señores concejales para su pronunciamiento donde la concejal Rebeca Georgina salas piedras solicita la palabra y menciona que una vez revisado el respectivo expediente y al cumplir con todos los requisitos que determina la ordenanza y al estar hecho el cambio indebido en el registro de la propiedad que dice que no tiene escrito a nombre de la misma peticionaria como a ninguna nombre de otra persona lo eleva emoción manteniendo el respaldo del concejal Antonio Espinoza solicitando el señor alcalde a Secretario proceda Con su respectiva votación para su posterior aprobación, ; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, Mgs. Antonio Humberto Espinosa Espinosa, a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos en blanco, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, dando el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SEÑOR GEOVANNY ALEJANDRO CABRERA ORDOÑEZ.**

DÉCIMO SEGUNDO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERFICIE DE PREDIO, DEL SEÑOR SEGUNDO PORFIRIO ZARUMA MOROCHO

En este punto el señor alcalde solicita al secretario dar lectura a la parte pertinente del criterio jurídico el mismo que manifiesta que mediante oficio de fecha 26 de abril de 2024 comparece El señor segundo Porfirio Zaruma Morocho en el que solicita la aprobación del trámite de regularización del predio que no tiene área mediante la nueva ordenanza vigente esto es en el predio Ayaloma del sector Ayaloma de la parroquia el paraíso de Celén de clave catastral 11 11 51 03 000019 Asimismo consta la escrituras públicas celebrada el día domingo 3 de julio de 1983 ante el notario público del cantón Saraguro sí mismo Conste el informe de campo rural número 1 2024 de fecha 23 de mayo de 2024 emitido por el ingeniero Marco Mayta quien se desprende que la información es validada y verificada por el departamento de planificación del GADMIS por lo tanto queda aprobado el informe de campo Así mismo con la firma del acta de colindantes de fecha 22 de mayo de 2024 como también la declaración juramentada de fecha 15 de abril del año 2024 ante el abogado Juan Pablo Tutillo notario público segundo del cantón Saraguro Asimismo Cómo está la carta de pago del valor por derecho de tierra o titularización como el croquis en el que se indica la ubicación y Linderos del predio del peticionario Por lo expuesto y de acuerdo a sus competencias exclusivas como administradoras en atención al contenido jurídico teniendo como antecedente el informe técnico número 2024 de fecha 5 de julio

de 2024 y el respectivo expediente del señor segundo Porfirio Zaruma Morocho se establece que cumple con todos los requisitos previstos en la ordenanza para legalización de tierras por lo que continuando sugiero que el expediente sea remitido a conocimiento del Consejo para que autorice la regularización de derechos y acciones singulares y establecimientos de superficie de predio que teniendo escritura pública no cuenta con especificaciones técnicas del terreno denominado sector Ayaloma parroquia del paraíso de Celen de este cantón Saraguro dejando a consideración por parte de la señorita vicealcaldesa para su pronunciamiento, donde el concejal Leónidas Armijos solicita la palabra y menciona que una vez revisado el respectivo expediente y al contar con los documentos habilitantes lo eleva a moción manteniendo el respaldo del concejal Joel Guillen solicitando el señor alcalde proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, Mgs. Antonio Humberto Espinosa Espinosa, a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, dando el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARÓN EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERFICIE DE PREDIO, DEL SEÑOR SEGUNDO PORFIRIO ZARUMA MOROCHO.**

DÉCIMO TERCERO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERFICIE DE PREDIO, DEL SEÑOR MANUEL AGUSTÍN CHALAN ERREYES

En este punto el señor alcalde solicita dar lectura a la parte del informe jurídico mismo que manifiesta que mediante fecha de 15 de mayo de 2024 El señor Manuel Agustín chalanes Reyes solicita de la manera más convenida autorice quien corresponda aprobar el trámite de regularización del predio que posee título de propiedad debidamente inscrito como derechos y acciones Rurales en la zona rural de mi lote de terreno rural denominado guisa seo ubicado en la parroquia Sumaypamba, asimismo consta la escritura celebrada el día 2 de agosto del 2003 ante notario público primero del cantón Santa Isabel sí mismo Conste el informe técnico número 3 de fecha 10 de julio de 2024 elaborado por el arquitecto Leonardo Troya técnico de planificación y diseño de esta institución quien en observaciones señala que el predio no se encuentra afectado esto según el PDOT se ha señalado el 30 y 31 de diciembre del 2000 2020 Así mismo consta el croquis en el que se indica la ubicación y lindero del predio del peticionario como el pago del mismo es por ello que la Procuraduría sindical del GADMI Saraguro emite informe favorable para que proceda con la respectiva aprobación por el seno del Concejo dejando a consideración por parte del señor alcalde, donde el concejal Joel Guillen, solicita la palabra y menciona que una vez revisado el respectivo expediente y al contar con los documentos habilitantes lo eleva a moción manteniendo el respaldo del concejal Leónidas Armijos solicitando el señor alcalde proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas a favor, Ing. José Joel Guillen González a favor, Mgs. Antonio Humberto Espinosa Espinosa, a favor, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a

favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE SUPERFICIE DE PREDIO, DEL SEÑOR MANUEL AGUSTÍN CHALAN ERREYES.**



DÉCIMO CUARTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL USO, ALQUILER, MOVILIZACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO AGROPECUARIO DEL GADMIS

Seguidamente el señor alcalde solicita dar lectura artículo por artículo esto con la finalidad de ir analizando y en caso de que exista una observación paralizar, así mismo es atendido de manera inmediata dando lectura en su totalidad, mismos que conocieron analizaron y debatieron en todas sus formas, donde el concejal Joel Guillen menciona que en el art. 11 literal g) se agregue a más de lo establecido se establezca en base al formulario respectivo de horas trabajadas hasta el término 3 días después de finalizado su mes.

Seguidamente la concejal Rebeca Salas menciona que de acuerdo a las conversaciones con la ciudadanía señalan que el valor es demasiado alto por lo que solicita que se pueda hacer una baja al valor plasmado y aprobado anteriormente, elevando a moción que se pueda establecer tractor con arado \$ 10 y doce con rastra, manteniendo el respaldo del concejal Antonio Espinosa solicitando el señor alcalde proceda con la respectiva votación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas en contra, Ing. Antonio Humberto Espinosa Espinosa a favor, Ing. José Joel Guillen González en blanco, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos en blanco, Med. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe en contra, en tal virtud y de conformidad a la Ordenanza de Funcionamiento y Manejo del Concejo Municipal actúa el voto dirimente del señor alcalde esto es; **CUATRO VOTOS A FAVOR, DOS EN CONTRA Y DOS EN BLANCO EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO NEGARON APROBAR LA MOCIÓN PLANTEADA POR LA CONCEJAL REBECA GEORGINA SALAS PIEDRA ESTO ES EL VALOR POR HORA DE LA MAQUINARIA CON ARADO Y RASTRA; ART. 27 TABLA N° 01.**

De la misma forma el concejal Leónidas Armijos hace un análisis en referente al estado actual y vida útil de la maquinaria que hoy en día están que mantienen daños y sabiendo que el combustible es demasiado elevado más a ello el costo de los operadores elevando a moción que se mantenga el precio establecido en la tabla esto es \$ 11,30 SIN IVA y con rastra 15,30 SIN IVA manteniendo el respaldo de la vicealcaldesa, solicitando el señor alcalde proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Ing. Antonio Humberto Espinosa Espinosa en contra; Ing. José Joel Guillen González en contra, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Med. Rebeca Georgina Salas Piedra en contra, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, actuando el voto dirimente del señor alcalde esto es; **CUATRO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL**

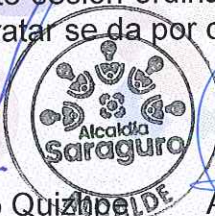
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON LA MOCION PLANTEADA POR EL CONCEJAL LUIS LEONIDAS ARMIJOS SALINAS, ESTO ES SE RATIFICA EN LOS VALORES DE LA TABLA 1 EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 27.

Así mismo el concejal Joel Guillen menciona que se pueda agregar a la ordenanza un disposición general en la que detalle que la maquinaria agrícola se maneje de una manera equitativa en los sectores que se encuentre en ejecución, mismo que es aceptado por los señores ediles puesto que anteriormente la maquinaria me movilizaba 2 0 3 horas para laborar una, así mismo con el fin de economizar recursos y dar una mayor cobertura a nuestra ciudadanía, solicitando el señor alcalde proceda con la respectiva votación para su posterior aprobación en segundo y definitivo debate con las debidas observaciones; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Ing. Antonio Humberto Espinosa Espinosa en contra; Ing. José Joel Guillen González en contra, Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, Med. Rebeca Georgina Salas Piedra en contra, Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe a favor, actuando el voto dirimente del señor alcalde esto es; **CUATRO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL USO, ALQUILER, MOVILIZACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO AGROPECUARIO DEL GADMIS CON LAS DEBIDAS OBSERVACIONES.**

Señores concejales una vez agotado todos los puntos conforme el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria siendo las doce y cero minutos y sin tener más puntos que tratar se da por clausurada la misma.



Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe
ALCALDE DEL GADMIS



Abg. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO DEL CONCEJO-GADMIS